

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4435 *INVERSIONES QUINTAORTUÑO, S.A.*

Don Pelayo Rubiera Ruisánchez, Administrador solidario de la mercantil "Inversiones Quintaortuño, S.A.", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Burgos, calle Federico Martínez Varea, n.º 31, el próximo día 10 de junio de 2013, a las 13:30 horas, o, de no alcanzarse el quórum necesario, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Lectura y, en su caso aprobación de las cuentas anuales (Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria) del ejercicio 2012 y aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2012.

Segundo.- Propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2012.

Tercero.- Modificación del domicilio social y modificación, en su caso, del artículo 7.º de los Estatutos sociales relativo al domicilio social.

Cuarto.- Aprobar la delegación de facultades al órgano de administración para prestar garantías y/o facilitar asistencia financiera con disposición del Activo social en nombre de la sociedad.

Quinto.- Otros asuntos.

Sexto.- Delegación de facultades para la ejecución, desarrollo, elevación a público e inscripción de los acuerdos anteriores.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los accionistas del derecho que les asiste a solicitar acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas. Del mismo modo, y sin perjuicio de los restantes derechos que ostentan, se informa a los accionistas que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que has de ser sometidos a la aprobación de la Junta, según el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, de conformidad con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, la documentación referente a la modificación estatutaria propuesta, así como para pedir la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

Quintanaortuño, 30 de abril de 2013.- El Administrador solidario, Pelayo Rubiera Ruisánchez.

ID: A130025113-1